MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 375
SANTA FE, 30 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000351/2023, del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de un servicio de comunicaciones de telefonía celular, incluyendo la provisión, instalación, despliegue y mantenimiento del equipamiento necesario para la utilización del mismo, con destino al Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin se convocó a la Licitación Pública N.° 09/23, habiéndose cursado invitación a potenciales proveedores del rubro, siendo además publicada en la página web del Ministerio y por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en 1 (un) diario local de la ciudad de Santa Fe;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobada por Resolución de la Fiscal General Nro. 309 de fecha 11 de septiembre de 2023;

Que, se ha recibido 1 (una) propuesta según consta en la respectiva Acta de Apertura, correspondiente a la firma Telecom Argentina S.A.;

Que, en el análisis del cumplimiento de requisitos formales de la documentación que integra la oferta recibida, se determina la admisibilidad de la misma;

Que, del análisis técnico de la única oferta recibida, el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica informa que la "Oferta Alternativa" presentada por Telecom Argentina S.A. cumple con las especificaciones técnicas requeridas, es la más económica y se encuentra dentro del presupuesto establecido, por lo que recomienda la adjudicación.

Que, obra en fs. 147/148 el informe de la Comisión Evaluadora, que coincide con lo informado por el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se realizó el compromiso preventivo de rigor por la parte que se devenga en el presente ejercicio;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.185, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Pública N.° 09/2023 y adjudícase la contratación de un servicio de comunicaciones de telefonía celular,

incluyendo la provisión, instalación, despliegue y mantenimiento del equipamiento necesario para la utilización del mismo, con destino al Ministerio Público de la Acusación, a la firma Telecom Argentina S.A., CUIT 30-63945373-8, a partir del efectivo inicio de prestación de servicios, por un período de 24 (veinticuatro) meses, con 1 (una) opción de prórroga por 12 (doce) meses previo acuerdo de partes, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 20/100 ($ 96.797.284,20), importe este que se hará efectivo por una suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 50/100 ($ 2.987.570,50) mensuales durante los 12 (doce) primeros meses de vigencia del contrato y por un valor de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 85/100 ($ 5.078.869,85) mensuales por los últimos 12 (doce) meses, en los términos de su oferta económica, de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del respectivo llamado a Licitación y de conformidad a las cláusulas del contrato cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 1, del Presupuesto Vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N.° 375

ANEXO

— Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y por la otra, "TELECOM ARGENTINA S.A.", C.U.I.T. 30-63945373-8, con domicilio legal en calle Hornos Gral 690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por, DNI N°, en calidad de, en adelante "LA EMPRESA", convienen celebrar el presente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: "LA EMPRESA" se compromete a la prestación del servicio de un servicio de comunicaciones de telefonía celular, incluyendo la provisión, instalación, despliegue y mantenimiento del equipamiento necesario para la utilización del mismo, con destino al Ministerio Público de la Acusación conforme a lo establecido en el presente, en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N.° 09/2023 y los términos de su oferta económica. ----------

SEGUNDA: El precio del servicio se establece en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 50/100 ($ 2.987.570,50) mensuales durante los 12 (doce) primeros meses de vigencia del contrato y por un valor de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 85/100 ($

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

5.078.869,85) mensuales por los últimos 12 (doce) meses, IVA incluido, pagaderos por mes vencido dentro de los 20 (veinte) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio. ----------

TERCERA: El plazo de inicio de la prestación se establece en fecha 7° de Octubre del año 2023 y deberá cumplimentarse con el punto 8.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La contratación será por un período de 24 (veinticuatro) meses, a partir del inicio de la prestación y hasta el 6° de Octubre del año 2025, con opción a prórroga por 12 (doce) meses, previo acuerdo de partes. ----------

CUARTA: El servicio será facturado en un todo de acuerdo y de conformidad al detalle establecido en el punto 8.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. ----------

QUINTA: Las condiciones de prestación, derechos y obligaciones de las partes, responsabilidades y penalidades serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N.° 09/2023, que se dan por íntegramente reproducidos y como formando parte del presente. ----------

SEXTA: "EL MINISTERIO" podrá rescindir el contrato sin expresión de causa, en cualquier momento, notificándolo en forma fehaciente con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante. ----------

SÉPTIMA: Se acompaña al presente la Garantía de Adjudicación, por un valor de $, constituida mediante, a favor del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. ----------

OCTAVA: Las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero y/o

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2023. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. TABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación